

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 586**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LAS OBRAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA PROVINCIA EN RAZÓN DEL CONVENIO FIRMADO CON EL GOBIERNO NACIONAL EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 DENOMINADO " FIDEICOMISO AUSTRAL II ".

Entró en la Sesión de: **Archivo**

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

|  |                      |
|--|----------------------|
| PODER LEGISLATIVO<br>SECRETARÍA LEGISLATIVA  |                      |
| 15 DIC 2021  |                      |
| MESA DE ENTRADA  |                      |
| N° 586   | Hs. 16 <sup>55</sup> |
| FIRMA:  |                      |



**Proyecto de resolución. Pedido de informe Convenio Fideicomiso Austral II entre el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Gobierno Nacional.**

**FUNDAMENTOS**

Señora presidenta:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los fines de traer a consideración de esta Cámara un proyecto de resolución a fin de solicitar información respecto al Convenio firmado con el Gobierno Nacional para la renovación del Fideicomiso Austral II, que fuera suscripto el 26 de noviembre del 2021.

El Fideicomiso Austral es un convenio firmado por el Gobierno Nacional y nuestra provincia, cuyo origen se remonta al año 2011. El objetivo del mismo es destinar estos fondos a la realización de obras públicas y/o de infraestructura de necesidad en Tierra del Fuego.

El convenio promueve el crecimiento de nuestra provincia a través de la realización de obras de gran magnitud y que, junto a la prórroga del Subrégimen Industrial, permiten el desarrollo económico integral de nuestra provincia a largo plazo.

Es así que la cuestión a dilucidar actualmente no es la importancia del convenio, cuya suscripción es sin lugar a dudas beneficiosa para todos los fueguinos, sino la determinación de las obras que se encuentran proyectadas, dado que el gasto que demanden será cubierto por el Fideicomiso Austral II.

En consecuencia, el presente proyecto de resolución tiene como finalidad brindar claridad respecto a esas obras y especificar si dentro de ellas



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE

se encuentra la realización del Puerto de Río Grande; obra anhelada y requerida con suma urgencia en el norte de nuestra provincia, por las evidentes ventajas económicas, de infraestructura, y desarrollo sostenible para la ciudad en específico, y la provincia en general.

El 1° de Noviembre de 2021 se realizó el simposio multidisciplinario "Puerto de Río Grande: por el desarrollo de una provincia bicontinental", el cual fue declarado de Interés Provincial por ésta Legislatura, por Resolución N° 300/21.

Allí se destacaron las razones por las cuales sería beneficioso contar con un puerto en la zona norte de la provincia. En dicho sentido, se presentó el caso de éxito de un puerto similar, estudiado y construido en Caleta Paula, ya que las condiciones mareométricas, climáticas, flujos oscilatorios del oleaje, sedimentación y conformación geomorfológica de las caletas Paula en Santa Cruz y La Misión en nuestra provincia, reúnen características muy similares.

Por ello, los ingenieros expertos en Puertos y Vías Navegables han expuesto las ventajas de su instalación en dicho lugar y la factibilidad técnica y económica en la construcción de este tipo de puertos. Asimismo, su ubicación estratégica implica un acto de soberanía por los continuos conflictos geopolíticos, económicos y de recursos naturales que hay en la zona.

Es así que es de especial importancia para este Cuerpo Legislativo, tomar conocimiento de las obras que se llevarán a cabo con estos fondos y que a largo plazo redundan en un beneficio económico y de desarrollo productivo, para toda la provincia.

Este pedido no resulta antojadizo dado que en publicaciones recientes de la página oficial del Gobierno de la Provincia, se manifestó que: "Las obras que se estarán financiando a través de este fideicomiso estarán vinculadas a la infraestructura sanitaria, de energía y portuaria, entre otros". A su vez dice que:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE



*"La concreción de este Fideicomiso Austral II fue otro de los seis pedidos que formuló el Gobernador Gustavo Melella al Presidente Alberto Fernández para financiar obras de envergadura que enriquezcan la infraestructura sanitaria, de energía y portuaria en la provincia". (Fuente: <https://www.tierradelfuego.gov.ar/fideicomiso-austral-ii-el-gobernador-melella-firmo-con-nacion-un-nuevo-acuerdo-para-promover-la-inversion-y-el-desarrollo-en-tierra-del-fuego/> 26-11-2021).*

En consecuencia, no resulta contrario a las manifestaciones oficiales la idea de un puerto para la ciudad de Río Grande, a fin de coronar el Centenario de dicha localidad con la construcción del tan anhelado puerto para ésta zona. A su vez, la proyección de las obras mencionadas hasta el momento,

Asimismo, se hace saber que en virtud de la Ley 653 de Derecho a la Información, el informe solicitado deberá ser respondido dentro del plazo estipulado en el artículo 7°, y el funcionario encargado de dar respuesta al mismo, en caso de incumplimiento, será pasible de lo dispuesto en el artículo 10° del mismo cuerpo normativo.

Es así que, estando facultados para ello en virtud de los artículos 77 y 159 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa, y por lo expuesto precedentemente, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

MARÍA LAURA COLAZO  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
PODER LEGISLATIVO

María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Mario Jorge COLAZO  
Legislador Partido Verde  
PODER LEGISLATIVO



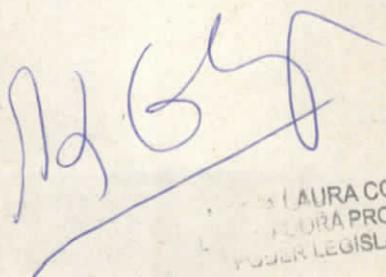
Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, -por intermedio del área que corresponda-, en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente, y con copia certificada de la documentación respaldatoria, lo siguiente:

- a) **INFORME** las obras que se llevarán a cabo en la provincia en razón del Convenio firmado con el Gobierno Nacional el día 26 de noviembre de 2021 denominado "Fideicomiso Austral II".
- b) **INFORME** y **ESPECIFIQUE** las localidades en las cuales se llevarán a cabo las obras especificadas en el punto a de la presente.
- c) **INFORME** el plazo de ejecución de las obras mencionadas en el punto a de la presente.
- d) **INFORME** el gasto específico proyectado para cada una de las obras a realizarse en el marco del Fideicomiso Austral II.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



Laura COLAZO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Mario Jorge COLAZO  
Legislador Partido Verde  
PODER LEGISLATIVO



María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO